

Córdoba; 20 de mayo de 2018

VISTO: las actuaciones administrativas sustanciadas bajo CUDAP: EXP-UNC 0032185/2018 y sus acumulados;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Dec. N° 682/2018 se resolvió aprobar el dictado intensivo del espacio curricular *Introducción al Derecho*, correspondiente al Plan de Estudios Res. HCD N° 207/99, en el marco del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica estatuido por la Ord. HCS N° 5/2016, durante el período excepcional que se extiende desde el 18 de julio de 2018 hasta el 7 de agosto de 2018;

Que a fs. 10 de autos Secretaría Académica de la Facultad incorpora la propuesta, entregada en el día de la fecha en la dependencia antedicha, a fines de implementar en el mencionado programa el espacio curricular *Derecho Privado II* durante el período excepcional precedentemente reseñado (fs. 9). Asimismo informa que a fines de asegurar la presencia del Profesor Titular de la cátedra B de Derecho Privado II, Prof. Dr. Gustavo Vallespinos, “(...) tomó conocimiento –a través del Sr. Profesor Titular Dr. Pizarro- que el Dr. Vallespinos se encuentra en el exterior. En consecuencia, a los fines de garantizar las condiciones reglamentarias (Ord. HCS 5/16) nos hemos comunicado con los Sres. Profesores Adjuntos. El Dr. Federico Ossola, en presencia de la consejera estudiantil, manifestó la imposibilidad de asumir el dictado del curso. El Dr. Aldo Azar (...) manifestó su disponibilidad mientras dure la ausencia del Sr. Profesor Titular en su condición de Adjunto” (fs. 10);

Que encontrándose en receso el Honorable Consejo Directivo de la Facultad y a fines de evitar perjuicios irreparables a los estudiantes de esta institución de educación superior;

Por ello, *ad referendum* del H. Cuerpo de esta Casa de Altos Estudios;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

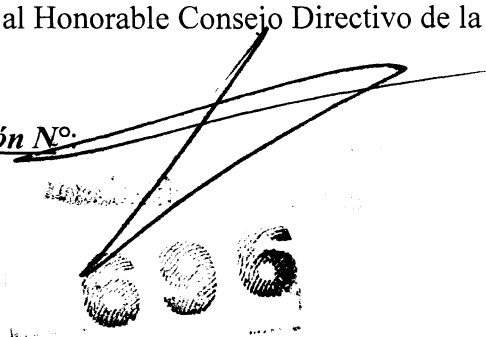
RESUELVE:

Art. 1°.- Ampliar el art. 1 de la Res. Dec. N° 682/2018, disponiendo la inclusión del dictado intensivo del espacio curricular *Derecho Privado II*, correspondiente al Plan de

Estudios Res. HCD N° 207/99, en el marco del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica estatuido por la Ord. HCS N° 5/2016, durante el periodo excepcional que se extiende desde el 18 de julio de 2018 hasta el 7 de agosto de 2018, y, en consecuencia, extendiendo a su respecto las previsiones contenidas en los arts. 2 a 8 de la Resolución Decanal antedicha.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Departamento Despacho de Alumnos de esta Facultad y elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Oportunamente, archívese.-

Resolución N°:



A large, bold, handwritten signature in dark ink, which is highly stylized and extends across the top of the page, overlapping the official seals.